



Pedro Juan Caballero, 17 de julio de 2025

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez.

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente.

Ref.: Contestación al reparo del Verificador de la DNCP – Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 05/2026 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Departamental – Ejercicio Fiscal 2026", ID 486.699.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento de Amambay se dirige a esa Dirección Nacional, en el marco del procedimiento de contratación de referencia, a efectos de dar respuesta al reparo formulado por el Verificador de la DNCP, referido a inconsistencias de datos en los documentos remitidos, en los términos que siguen:

1. Sobre la falta de contemplación de todos los criterios/requisitos de evaluación de las bases y la observación relativa a la visita técnica obligatoria.-

Se informa que la visita técnica obligatoria, prevista en el PBC y en el SICP para el día 23 de junio de 2026, fue efectivamente realizada en la fecha indicada, previo a la apertura de ofertas 01 de julio de 2026, habiendo concurrido el único oferente presentado en el procedimiento, **GILBERTO JOEL ORTIZ CANO, con RUC Nro. 5.449.649-7**, quien fue guiado por el Sr. Gustavo Castellano, designado por la secretaria de Patrimonio de la Gobernación.

En razón de que el **Informe de Evaluación de Ofertas N.º 008/2026** no dejó constancia expresa de la realización de dicha visita, se adjunta a la presente el Informe Complementario correspondiente, mediante el cual el Comité de Evaluación deja establecido el cumplimiento de este requisito por parte del oferente, acompañado de la constancia de visita técnica respectiva.

2. Sobre las firmas sin aclaración en el Acta de Apertura.-

Se informa que las dos firmas consignadas en el Acta de Apertura sin la correspondiente aclaración de nombre corresponden a los siguientes funcionarios Técnicos de esta Unidad Operativa de Contrataciones.

A los efectos de subsanar la observación, se remite adjunta a la presente el Acta de Apertura con la aclaración de nombre y cargo de los firmantes mencionados.

3. Sobre la discrepancia entre el monto adjudicado y el monto cargado en el SICP.-

Se informa que, revisada la documentación del procedimiento, el monto correcto adjudicado y evaluado es de **Gs. 69.988.859** (Guaraníes sesenta y nueve millones, novecientos ochenta y ocho mil, ochocientos cincuenta y nueve), conforme surge del Informe de Evaluación de Ofertas y del Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), ambos coincidentes entre sí.

Se constató que la Resolución de Adjudicación y carga en el SICP (Monto Adjudicado) consignó por error material el monto de **Gs. 59.988.859**, no coincidente con el monto efectivamente evaluado y adjudicado. En tal sentido, se informa que esta Convocante se encuentra tramitando la correspondiente Resolución Rectificatoria, mediante la cual se corregirá el monto consignado en la Resolución de Adjudicación, ajustándolo al monto correcto de **Gs. 69.988.859**. Dicha Resolución Rectificatoria será remitida a esa Dirección Nacional una vez emitida por la autoridad competente.

Asimismo, se informa que el error material de carga del monto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) ya ha sido subsanado, encontrándose actualmente el monto correctamente cargado en el sistema.

Atentamente.

Lic. Micheli Benítez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay